

RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 19 de junio de 2024.

VISTO:

El Expediente N° 40604/2023, en el cual se gestiona la prórroga de la contratación del servicio de asistencia médica para urgencias y emergencias, por el período de seis meses, comprendido entre el 01/07/2024 y el 31/12/2024, destinado a cubrir los requerimientos que puedan surgir en los predios denominados "Finca San Antonio" y "Finca San Martín" de esta Facultad, conforme a solicitado por la Secretaría General, y

CONSIDERANDO:

Que la contratación original se encuadró en las normas de la Ordenanza N° 86/2014-C.S., del Decreto Delegado N° 1023/2001, art. 25, inc. d), ap. 1), del Decreto Nacional N° 1030/2016, Anexo, art. 15 y de la Ordenanza N° 11/2023-C.S., Anexo I, Capítulo III, art. 8) a 10) y con estas prórrogas no se exceden los límites máximos establecidos para ese tipo de procedimiento de selección conforme al valor del módulo establecido por la Resolución N° 458/2024-R, además, la opción de prórroga fue contemplada en el pliego licitatorio de la Contratación Directa N° 33/2023.

Que los contratos que se prorrogan son la Orden de Compra N° 24/2023, el renglón 1, a favor de DIMENSION S.A (CUIT 30-61585012-4), y la Orden de Compra N° 23/2023, el renglón 2, a favor de A TIEMPO S.A. DE ASISTENCIA INTEGRAL Y DE SERVICIOS (CUIT 30-67702563-4).

Que las propuestas de prórrogas y aceptación por los oferentes son: a DIMENSION S.A. (CUIT 30-61585012-4), por el importe de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL (\$ 199.000) mensual y por el término de los seis meses por un total de PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL (\$ 1.194.000); y A TIEMPO S.A. DE ASISTENCIA INTEGRAL Y DE SERVICIOS (CUIT 30-67702563-4), por el importe de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000) mensual y por el término de los seis meses por un total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL (\$ 540.000).

Que la Dirección de Contratación y Patrimonio, entiende que el presente pedido podría ser encuadrado en lo normado en el Decreto Delegado N° 1023/2001, art. 12 inc. g) y lo establecido en el Decreto Nacional N° 1030/2016, Anexo, art. 100, inc. b), que otorgan la facultad a la Autoridad Administrativa de prorrogar el contrato por un plazo igual o menor al del contrato original, por lo que –de compartir la Superioridad este criterio– podría dar trámite aprobatorio a las mencionadas prórrogas y otorgar autorización a la Dirección de Contratación y Patrimonio para emitir las correspondientes órdenes de compra.

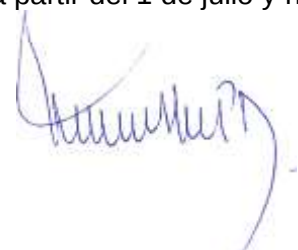
Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar por el término de SEIS (6) meses, a partir del 1 de julio y hasta el



RESOLUCIÓN N° 442/2024 _ _ _ _ _



RESOLUCIÓN DIGITAL

31 de diciembre de 2024 el contrato por el servicio de asistencia para la Finca San Antonio (renglón 1) a la firma DIMENSIÓN S.A., perfeccionado en Orden de Compra N° 24/2023.

ARTÍCULO 2°.- Prorrogar por el término de SEIS (6) meses, a partir del 1 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2024 el contrato por el servicio de asistencia para la Finca San Martín (renglón 2) a la firma A TIEMPO SOCIEDAD ANÓNIMA DE ASISTENCIA INTEGRAL Y DE SERVICIOS, perfeccionado en Orden de Compra N° 23/2023.

ARTICULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Contrataciones y Patrimonio a emitir las correspondientes **órdenes de compra** a favor de **Dimensión S.A.** (CUIT N° 30-61585012-4) por la suma de **PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL (\$ 1.194.000)** y a favor de la firma **A Tiempo S.A. de Asistencia Integral y de Servicios** (CUIT N° 30-67702563-4) por la suma de **PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL (\$ 540.000).**

ARTICULO 4°.- Encuadrar las mencionadas prórrogas en las disposiciones del Decreto Delegado 1023/01, Art. 12 inc. g) y lo establecido en el Decreto Nacional 1030/2016, Anexo, art. 100, inc. b).

ARTÍCULO 5°.- Atender el presente gasto con cargo a las partidas presupuestarias reservadas por NUP 1292/2024 que se indican a continuación:

R.1607.004.001.000.16.22.08.00.99.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

3- SERVICIOS NO PERSONALES				\$1.734.000
4-Servicios técnicos y profesionales			\$1.734.000	
2- Médicos y Sanitarios		\$1.734.000		
DIMENSION S.A. (CUIT N° 30-61585012-4)	\$1.194.000			
A TIEMPO S.A. DE ASISTENCIA INTEGRAL Y DE SERVICIOS (CUIT N° 30-67702563-4)	\$540.000			

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 442/2024 _ _ _
LJC.